



Bruselas, 5 de abril de 2024
(OR. en)

8207/24

**Expediente interinstitucional:
2023/0361(COD)**

**CODEC 911
TRANS 179
AVIATION 68**

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo

A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 80/2009, (UE) n.º 996/2010 y (UE) n.º 165/2014 en lo que respecta a determinadas obligaciones de presentación de información en los ámbitos del transporte por carretera y de la aviación (**primera lectura**)
- Adopción del acto legislativo

1. La Comisión remitió al Consejo su propuesta¹, basada en el artículo 91 y el artículo 100, apartado 2, del TFUE, el 17 de octubre de 2023.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 13 de diciembre de 2023².
3. Se consultó al Comité de las Regiones, que decidió no emitir dictamen.
4. El 13 de marzo de 2024, el Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión³. El resultado de la votación en el Parlamento Europeo refleja el acuerdo alcanzado entre las instituciones sobre la aceptación de la propuesta de la Comisión con enmiendas menores, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo.

¹ 14445/23.

² DO C, C/2024/1589 de 5.3.2024.

³ 7537/24.

5. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que apruebe, como punto «A» de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo que figura en el documento PE-CONS 26/24.
6. Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y el presidente del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
